

EL CENSOR.

Año II,

Guayaquil, Sabado 19 de Setiembre de 1891

Núm 530

The Equitable Life Insurance Society
the United States



“La Equitativa.”

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Esta poderosa Comp. sin de seguros sobre la vida, la más fuerte de todas las que existen en el mundo exp. d. toda clase de Pólizas, permitido y aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, de manera que el asegurado jamás está expuesto a litigio de ninguna clase por sus Pólizas son sencillas y claras y tienen la ventaja de la indisputabilidad después de un año, siendo este requisito exclusivo de esta Compañía.

La Póliza. L. bérmina no reconoce rival y no tiene restricciones desde el principio. Su medale se señala al interesado antes verificarse el contrato, lo que lo pone a cubierto de todo fraude.

CAPITAL EN ORO AMERICANO \$ 110.000,000
Sobrante " 23.250,000
SEGUROS VIGENTES " 731.000,000
EL REPRESENTANTE GENERAL,

J. D. BARRERA & C.

Oficina principal—BANCO INTERNACIONAL
MÉDICOS DIRECTORES,

Dr. Carlos García D.—Dr. Ricardo Cucalón.

MÉDICOS EN GUAYAQUIL.
Dr. Antonio Talcont.—Dr. Juan A. Orellana.
AGENTES DE GUAYAQUIL
Ismael Bañados—Carlos Nath.

20 de 1891.

Real fabrica de tabacos y Cigarros
FLOR DE TABACOS DE PARTAGAS.
Industria N. 15, 154, 158, y 160

A VISO

Agradados con los honores de *Provedores de la Real casa* y la autorización para que las ARMAS REALES en las etiquetas de los productos de nuestras Fábricas y teniendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarrillos *Partagas*, hemos debido introducir una innovación en las marquillas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y adornándolas con el escudo de la REAL CASA.

Pregamos, pues, a nuestros favorecidos se fijen en la nueva facsimile de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos ajenos a esta procedencia. Es que en la excelencia de los materiales empleados en la elaboración y el esmero en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones continúan sosteniendo á envidiable altura la fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace innecesario toda otra recomendación.

HABNA, NOVIEMBRE DE 1890

J. V. Bances.

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir

L. C. Stagg.

AVERIA DE MAR.

El infrascrito Agente de

LLOYD'S.

LA ITALIANA Societa d'Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri
ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de

L. C. STAGG.

CERVEZA Y HIELO

NACIONAL

PRECIOS

Cerveza

(Con devolución de las botellas)

Blanca y Baverisch, la docena de botellas	...	S.	8.00
Id. id.	$\frac{1}{2}$	id.	1.90
Negra id.	$\frac{1}{2}$	id.	2.24

POR BOTELLAS

Entera, Blanca y Baverisch	30 centavos.
$\frac{1}{2}$ id.	20 id.
$\frac{1}{2}$ negra	25 id.

POR MEDIDAS.

El galón S. 1	La medida 50 centavos.
	La media medida 30 centavos.

HIELO.

La plancha de 140 libras	S.	7.00
El quintal		6.00
50 libras		3.00
25 id.		1.50
12 $\frac{1}{2}$ id.		75
Libra		18

Guayaquil, Mayo 28 de 1891.

N° 54

Hojalatería y Lamparera
DE

ELEODORO P. LEON.

ESTABLECID EN 1786

Calle de Luque 2.ª cuadra—antes Nos. 50, 52, 54 y 58, hoy N.º 42 y 44

TALLER ANEXO—SIN SUS CURSAL

Establecimiento premiado en 1880, con la medalla y diploma de 2.º clase y “Centenario de Olmedo” En 1889 con medalla de plata por la Municipalidad de Guayaquil. En 1887 recompensado con el segundo premio y diploma por el “Concurso Industrial” de la Sociedad Filantrópica del Guayaquil. En 1888 primer premio—medalla de oro en la última Exposición Nacional de Guayaquil.

Se hace todo género de obras de hojalatería, dentro y fuera del establecimiento.

Tiene en venta: Tinas imitación sistema americano, para baño

Y ADJUNTAS.

Lamparas
Faroles
Quinqués
Linternas
Tubos y Boquilla

Y cuanto pueda necesitarce para el servicio doméstico
La modicidad de precios está al alcance de todos

El Censor.

Guayaquil, Septiembre 19 de 1891.

República del Ecuador.—Jefatura General de la Provincia del Guayas.

Guayaquil, a 18 de Setiembre de 1891.

Señor:

El Sr. Gobernador de la Provincia, con fecha 14 del presente dice lo que sigue:—Señor Intendente General de Policía de la Provincia. El H. Sr. Ministro del Interior, en oficio N.º 200 de fecha 5 del presente me dice:

Por oficio fechado el 7 de Julio último comunicó el Cónsul del Ecuador en Buenos Aires, que ha recibido una diputación representando un centenar de familias españolas que, prontas a abandonar la República Argentina, desean trasladarse a esta República, y al objeto solicitan que se les adelanten los gastos de viaje para reembolsarlos con su trabajo a la llegada.—En vista de esto, S. E. el Presidente de la República, dispone que Ud. se sirva convocar una junta de propietarios de esa provincia y, si es posible, de los vecinos, y manifestarles la suma importancia de no desperdiciar esta oportunidad.—Única en la historia del Ecuador—para establecer en nuestra República inmigrantes españoles, los cuales están reconocidos como los más útiles y convenientes para ella. Como la Junta de Ud. convocará el reconocido censo que cada propietario indique el número de familias que necesite, el jornal que pagará y las demás facilidades que puede ofrecer.—Se extenderá acta de todo lo acordado, en la cual constarán las condiciones expresadas y además la suma que cada propietario se comprometa a consignar para el pasaje de Buenos Aires a Guayaquil de las familias que necesite.—Ud. recibirá lo que, en razón de ello, se consigue y se pondrá en relación directa con nuestro Cónsul en Buenos Aires, a quien avisará por telegrama la suma que Ud. envía para el pasaje de los inmigrantes.—Dígnese informarme de cuanto Ud. hiciera en cumplimiento a esta orden.—Dios & A. Guerrero.—Lo que comunico a Ud. para que, como Presidente de la Junta de Inmigración, se sirva promover una reunión de propietarios en esta Gobernación para el objeto indicado, recibiendo al efecto instrucciones de lo suscrito.—Dios guarde a Ud. J. M. P. Caamaño.

En cumplimiento, pues, de lo acordado por el Supremo Gobierno, y en tratándose de un asunto de trascendental importancia para los intereses nacionales y particulares, me honro de convocar a Ud. a la Junta que se reunirá el día Domingo 27 de los corrientes a las 2 p. m., en el Salón de recepciones de la Gobernación, con el objeto de deliberar lo que se estime más conforme y adecuado a tan elevado fin.

Abrijo la persuasión de que Ud. se servirá no excusar su asistencia, a la Junta convocada, desde luego que su honorabilidad y su patriotismo reconocidos serán valiosos en la intervención y cooperación en el particular que ha motivado el presente oficio.

Dios guarde a usted.

J. M. P. CAAMAÑO.

LA RAZÓN Y LA FE.

Examinando con alguna atención el valor de estas palabras, fácilmente se descubre que no hay nada entre ellas de esa supuesta incompatibilidad que tanto vocean los llamados racionalistas. ¿Qué es la Razón? Bien entendido, la Razón humana, personal. Pues, es la más alta facultad de conocer que posee el hombre por su naturaleza, la facultad de inferir una verdad de otras, el poder de discernir. Por ella se da al hombre el dictado de racional, no así a los animales inferiores, aunque también dotados de cierta facultad de conocer. El perro conoce a su amo, por ejemplo, pero no discute. El conocimiento de los brutos está limitado a lo que es de material, de lo sensible, de lo que inmediatamente hiera los sentidos. Pues bien, superior y tanto como lo es la Razón a los sentidos, es ella también limitada dentro de la esfera de lo espiritual, de lo abstracto, sí, pero finito. El poder de discernir, la Razón humana, no es ni puede ser mayor que el hombre mismo. Siendo esto un sólo finito, lo es asimismo la Razón. ¿Cómo, pues, hubo insensatos que un día llamaron dioses? Esto fue jaldón por la humanidad por ejemplo de que, "stultorum infinitus est numerus" en número de locos es muy grande.

Ahora bien, y ¿qué es la fe? Recuérdese el sabio, aunque diminuto Catecismo del P. Ripalda. Es una luz digna, una facultad cognoscitiva, sobrenatural, esto es, más ele-

vada todavía que la Razón, superior a todas las fuerzas de conocer que tiene el hombre en la esfera de lo natural o dentro de los límites de su naturaleza finita, mediante la cual, sin ver, por decirlo así, es imposible tratándose de objetos fuera de nuestro alcance, creemos, conocemos y afirmamos con certeza lo que Dios dice, que no es otra cosa que las verdades reveladas por Dios y que propone, ó pone delante de nosotros la Iglesia, órgano legítimo de transmisión de la palabra divina.

Resumamos y comparemos. Los sentidos conocen simplemente lo material, la Razón discurre sobre las verdades del orden natural la Fe alcanza verdades últimas de un orden divino, sobrenatural estos sentidos lejos de ser incompatibles con la Razón, armonizan con ella supuesto que el orden racional tiene su punto de partida en lo sensible; pues tampoco es incompatible la Razón con la Fe, tanto más cuanto que el orden sobrenatural supone constituido el orden natural. Sin los sentidos la Razón no se actúa en el hombre y sin la Razón no se concibe la Fe "Fides est audita, auditus autem per verbum Christi." Entra la Fe por el oído, y se ve por la palabra de Cristo. (S. Pablo, epíst. ad Rom. X. 17).

Aclaremos todavía más esta importante materia. La Razón humana tiene su órbita, inmensa si queréis, dentro de la cual gira y discurre holgadamente. Esa órbita es la de aquellas verdades que no exceden la comprensión de nuestro entendimiento. Pero adviértase que aun dentro de esa órbita del conocimiento posible es poco, poquísimo lo que efectivamente conoce el hombre, y si mucho lo ignora, por grande y poderoso q' sea, como lo es en algunos individuos, la razón. De ahí tantas enojos entre la gente sabia, tantas dudas entre la que aspira a serlo, tanta y tan crasa ignorancia entre el vulgo. ¿Qué es un resúmen lo que saben los que se llaman sabios? Filósofos, naturalistas, políticos ¿qué se reduce vuestro inmenso caudal de ciencia? ¿Cuánto es lo que conocéis de la naturaleza, en sus tres reinos, del hombre con todas sus relaciones y de Dios con sus insondables atributos? Y todo esto, sin embargo, pertenece a la esfera del conocimiento posible, ó sea al orden de verdades accesibles a la humana comprensión. ¿Qué será, pues, de las verdades de otro orden absolutamente inaccesibles, no sólo al entendimiento humano, sino a todo entendimiento creado? Hé ahí, pues, a la orgullosa Razón convencida de impotente para conocer cierto género de objetos, y obligada a replegarse dentro de sus naturales límites.

Falta ahora saber si puede de algún modo saltar esa lindera natural de la Razón. Y aquí cumple recordar aquellas sentencia del Divino Maestro, que de la solución a la duda propuesta: "Quae impossibilia sunt apud homines, possibilia sunt apud Deum." Lo que para el hombre es imposible, es muy posible para Dios. (Luc. XVIII, 27.) Y si lo que queráis todavía más claro, escuchad: "Si potes credere, omnia tibi subita sunt credenda." Si puedes creer, todo lo es posible al creyente (Marc. IX, 22.) En esto está la explicación. Lo que naturalmente no puede el hombre conocer por la Razón, puede sobrenaturalmente por la Fe. Y no solamente eso puede, sino que aquellas mismas verdades del orden natural que no alcanzaría a conocer sino de un modo imperfecto y débil, y a veces conocer en manera más perfecta, a virtud de aquella misma soborana ilustración. Así sucede que ciertas verdades filosóficas, teológicas y morales, como la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la distinción esencial de bueno y malo, etc., etc., son mejor comprendidas por el pueblo cristiano, que las sabe por la Fe más bien que por la Razón, que por algunos grandes filósofos de su antigüedad y por muchos de los falsos sabios de nuestros días, los cuales, apagada la antorcha de la Fe, y no contando tampoco con la plenitud de la Razón natural, ofuscada ordinariamente por las pasiones, se han quedado con toda su ciencia en las tinieblas. Tal es el pensamiento de San Pablo expresado en aquellas palabras del capítulo primero de su epístola a los Romanos: "Obscurantur est insipientes cor eorum."

¿Qué puede oponerse razonablemente a esta doctrina? Nada, porque todo cuanto trata de oponer sus adversarios, los racionalistas, no merece llamarse razonable. En efecto, se reduce a negar la posibilidad y la realidad de ese orden que llamamos sobrenatural. Por eso ellos también reciben el dictado de naturalistas porque fuera de la naturaleza física ó moral, nada ven sino fantasmas ó quimeras. ¿Fantasmas y quimeras, lo está por encima del hombre y su razón? ¿Es esto razonable? De esta suerte Dios, el Dios vivo y personal, es un fantasma; el mundo, esto es, la verdad propia de Dios, incomprendible al hombre, por la libre comunicación que le ha hecho Dios de sus secretos, es también una quimera. Esa misma ciencia de Dios que se llama la Revelación, por la cual la verdad suma enseña a su criatura ra-

cional lo que le place enseñarle para que obtenga el fin sobrenatural a que le destina, ¿será también un miserable ensueño de la imaginación? El milagro, ese golpe maestro de la Omnipotencia, por el cual el Criador despierta la atención de su criatura, mejor que por la voz del trueno, para que oiga y reciba sus mandatos; ¿eso también es imposible, ¿eso es absurdo y repugnante a la Razón? Juzguelo así el inolvidable estrecho en que el racionalismo trata de encerrar a Dios y a la verdad; no lo ha juzgado así la humanidad en masa que reconoció siempre la realidad del mundo sobrenatural, la verdad del milagro, la existencia del misterio y de la revelación. Ni puede creer que tal cosa sea absurda quien quiera que discurre sin preocupaciones ni sistemas preconcebidos por todo temor a la verdad.

Para concluir este artículo véase cómo oxpone la doctrina católica sobre este punto en claras y sencillas palabras, el agrado Concilio Vaticano:—"El perpetuo sentir de la Iglesia católica también ha profesado y profesa, que hay dos órdenes de conocimientos, distintos no sólo por su principio, sino también por su objeto: por su principio, porque en el uno el conocimiento se razona, y en el otro por la fe divina; por su objeto, porque fuera de aquellas verdades a que puede llegar por sí sola la razón natural, se proponen a nuestra creencia los misterios, los cuales, a ser por la divina relación, no pueden sernos conocidos." (Constit. de Eid. c. IV). "La Fe y la Razón, añade el Concilio, se ayudan mutuamente, como quiera que la recta razón demuestra los fundamentos de la Fe." (ibid)

En este concepto es evidente que la Fe, desarrollando ante la inteligencia un nuevo mundo de verdades, y verdades divinas, marca el más alto grado a que puede llegar sobre la tierra el Progreso intelectual.

LA CUESTION DEL DÍA.

Lo es ciertamente la relativa al contrato de Ozka para la construcción del Ferrocarril del Sur y la resolución de dicho contrato, por no haberse depositado los dos millones de francos, garantía ofrecida por la Empresa.

Cuanto se diga acerca de lo oneroso del contrato para la Nación por el valor kilométrico es inconducente, puesto que aquel quedó perfeccionado después de un detenido estudio verificado por los HH. Senadores Peña, Chiriboga, Matoveche, Salazar, Piedra y Clavero, quienes pertenecieron a las diversas comisiones que se designaron para examinar el asunto y consultar el acierto, y una de las cuales concurrió el H. señor Ministro de Obras Públicas dejando no olvidarse que también se le pidió informe a la Dirección general de Obras Públicas, la cual dijo, entre otras cosas, que debía ejecutarse con cualquier sacrificio el ferrocarril de Chimbo a Suimbanze; y que se tuvo presente el costo de los proyectos ferroviarios de "vía angosta; según los datos que se tomaron de un resúmen general sobre construcciones de caminos, resúmen del que aparece lo que hoy como es el de Puntarías a Cartago, que cuesta S. 57,109 el kilómetro, sin tener que ascender una cordillera como la de Chimbo a Suimbanze que es de las más escarpadas de los Andes, y sin que por allí se hayan comprometido a construir muelles, a concluir una línea como la de Durán a Yaguachi y a hacer reparaciones como así debían hacerla del ferrocarril de Yaguachi a Chimbo.

Querer deducir del valor kilométrico de los ferrocarriles que se construyen en Europa, en las secciones difíciles, el que debe tener entre nosotros, es un absurdo, inclusive Suiza, que por más quebrado que se suponga el suelo de esa República, no puede compararse con nuestros Andes. ¿Y por qué no se toma en cuenta el costo del transporte de los materiales de Europa a Guayaquil, el pago de comisiones, los derechos de aduana, muelle, &c. &c. ¿Y por qué se hace cargo, aunque sea indirectamente al Excmo. Presidente de la República, por el contrato de Ozka, cuando este fue aprobado por el primero de los Poderes de la República después de ser votado y discutido en las sesiones en las que no influyó la acritud que tomó la barra? ¿Y por qué se afirma que antes estaba exenta de pasiones de partido la prensa que impugnaba el contrato y que la que hoy lo sostiene no representa la dignidad de la Nación, ni habla el lenguaje de la conveniencia pública?

La prensa de Guayaquil, menos el "Diario de Avisos", quiere que no se resuelva el contrato de Ozka; y ha refutado los fundamentos del voto del H. Ponce, demostrando manifiestamente que su Señoría se ha comprometido en cuanto a contratos de ferrocarril y se ha presentado como financiista menos fuerte de lo que que se le crea.

Los partidarios de la candidatura del señor Ponce, siempre que toman la pluma sosteniendo esa candidatura ó las opiniones de su caudillo, revelan que están animados de la

más ciega e injustificable oposición. Continúan por esto que los kilómetros de ferrocarril que se construyeron en las Administraciones del señor García Moreno no costó sino S. 16 252 cada una, sin fijarse en la demostración matemática que hizo "El Tiempo" de Guayaquil, de la cual resulta que el costo es de S. 42,504.22 según la cantidad invertida en la obra.

Para hacer cargo al Excmo. señor Justo Flores, traen de los cabellos, como suelen hacer, los deterioros que por razón del tiempo por la sufrido la gran carretera que mandó construir el antedicho señor García, sin intención alguna de que se hiciera, previa liquidación, se han celebrado y ejecutado para la reparación de dichos deterioros; las obras que también se han dado y ejecutado en el mismo sentido, y hasta la creación de prones camineros, como todo consta en el "Diario Oficial", documentos que si los reprodujeramos ocuparían un volumen y solo el índice de ellos algunas columnas.

Es preciso convenir, por más que nos duela, que la oposición al actual Gobierno revela no solo pasión sino algo más en los que la hacen, mal que no puede evitarse al menos por de pronto, sin que le quede otro estómulo al jefe del Estado para proceder bien que le testimonio de su propia conciencia, que le lleve a esperar tranquilo el fallo de la posteridad.

FERROCARRIL DEL ECUADOR.

(Del periódico "Europa y América" de París.)

Ha llegado a nuestro conocimiento que han sido depositados en casa de los banqueros designados al efecto, los dos millones de francos con que garantiza el Sr. Conde d'Oska el cumplimiento de su contrato con el Gobierno del Ecuador, para la extensión del ferrocarril de Guayaquil. Al mismo tiempo es un hecho constante que el día 1.º de los corrientes fue puntualmente pagado, así en esta ciudad como en Bélgica, Suiza y Holanda, el cupón vencido ese día sobre un empréstito levantado hace algo más de dos años, y para la misma obra. Lo deplorado con todo, es la mala, malísima situación actual de los mercados financieros de Europa, y la profunda desconfianza que se profesa americana, a lo que se agrega (para mayor desgracia) que la república del Ecuador no goza de crédito propio, desde que hace veinte años ha dejado de pagar los intereses de su deuda exterior.

Si a despecho de tantas dificultades, consigue el Sr. Conde d'Oska llevar adelante la empresa, habrá hecho un verdadero tour de force. El depósito mencionado, y el pago del cupón, son, sin embargo, prenda de tal magnitud, que no nos es permitido dudar del resultado final.

Documentos Oficiales.

DESPACHOS DE LOS MINISTROS.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Se ordenó dar cincuenta vestuarios de cuartel para el cuerpo de policía de Imbabura y doscientos para la Columna Lígera n.º 1.º.

El Teniente Coronel graduado Mariano Vidal ha sido llamado al servicio y destinado a la guarnición de Guayaquil.

Se ha mandado contratar veinte vestuarios para la guarnición de Policía de Riobamba.

Dispúsose la compra de doce bestias mulares ó igual número de monturas, para la guarnición de Zaruma.

La guarnición de Loja se mandó aumentar al número de setenta hombres.

Al señor Comandante de Armas de la provincia de Bolívar se le ha ordenado que ponga a disposición del Juez que actúa en la municipalidad de las haciendas "Quina-coral" y "Espino", la fuerza armada que este funcionario necesita.

Se mandó acuartelar en Latacunga cincuenta hombres de Guardia Nacional para la conservación del orden público.

Se ha dispuesto que las personas que gozan de órdulas de invalidez, letras de retiro y de noimporte perciban sus pensiones de las Tesorerías de las provincias en donde residen.

Al personal de la Policía en la parroquia del Pasaje se le ha aumentado tres guardias.

Se ha concedido autorización para que se reduzca a cuarto de hora el tiempo señalado por el Decreto de Navegación fluvial para la salida de vapores de un mismo puerto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Día 5 de Setiembre.

A la Legación en Lima.—Ratificase el cablegrama en que se ordenó a nuestro Encargado de Negocios en Lima reintegrar los gastos de manutención de Roberto Andrade, detenido en la Prefectura de Lima...

Se aumenta a sesenta sucras mensuales el sueldo del Oficial adicto a esa Legación.

Se le averigua por el paradero de la ecuatoriana Josefa Labanda.

Dispónese que recabe del Gobierno peruano un arreglo por el cual se declare exonerada de derechos a los artículos de procedencia ecuatoriana que pasen por Iquitos.

Como no fue posible que venga al Ecuador el R. F. Liberador de la Tercera orden docente de Santo Domingo, se le encarga al señor Ballón que haga presente al R. P. Dillon...

A nuestra Legación en Roma.—Se aprueban la demostración hecha a Monseñor Ferrata, a nombre del Gobierno ecuatoriano; así como también todo lo obrado en conformidad con el espíritu de las instrucciones dadas para el arreglo del Convenio Adicional al Concordato.

Se le comunica que este documento ha sido enviado el 8 de Agosto a nuestro Encargado de Negocios en Lima, ratificado por S. E. el Presidente de la República...

Al Cónsul en Buenos Aires.—Habiendo comunicado que cien familias españolas, deseadas de abandonar la República Argentina solicitaban ser los costeo el viaje al Ecuador...

Al Cónsul General en Panamá.—Se le da gracias por haber promovido en esa ciudad un festejo en honor de nuestra fecha gloriosa, el 10 de Agosto.

Al Cónsul en Southampton.—Se le niega la carta de naturalización en el Ecuador por no estar comprendido en el caso previsto por el inciso 5º del artículo 6º de la Constitución.

Recibo de la nota en que comunicó habersele concedido el exequatur a la patente consular, y que por lo mismo prestaba el juramento exigido por la Constitución...

El señor don Carlos Matronez, Delegado de Venezuela en el Congreso Postal de Viena, manifiesta que mediante sus gestiones, se ha logrado que la Administración General de Correos de Austria-Hungría rebaje los impuestos de franquicia sobre las cartas dirigidas a Centro y Sud-América...

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Setiembre 5.

Se ofició al Sr. Gobernador de Guayaquil, ordenándole convocar una junta de propietarios para manifestar la necesidad de aprovechar la oportunidad que se presenta de establecer en la República una inmigración de familias españolas...

Se comunicó al Sr. Gobernador de Latacunga, la resolución dada por S. E. el Presidente de la República a la consulta que el Sr. Tesorero Municipal de esa provincia...

Se comunicó al Sr. Gobernador de Loja que la Superior de las HH. de la Caridad ofrece dar dos religiosos para que ayuden en la enseñanza primaria.

Además según el inciso segundo del art. 28 de la Ley de Hacienda, es facultativo de los Jefes Políticos, tomar providencias para el reintegro, por la vía de apremio, de las

cantidades que faltaron en la Caja Municipal, si el Tesoro respectivo haya cesado en su destino.

El Sr. Gobernador de la provincia de Oriente comunica con fecha 21 de agosto último lo siguiente: que los RR. PP. Misioneros aprovechando del entusiasmo de los habitantes del pueblo de la Concepción...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ETC.

Al Sr. Gobernador de Tanguaraboa se le ordenó que comunique al Dr. Ricardo Martínez que no entregue libro alguno de la Biblioteca del Colegio Bolívar sin disposición judicial.

El Gobernador de los Ríos comunica que ha nombrado al Sr. Alejandro Corral preceptor de la escuela de niños en la antigua población de Bahuyo. S. E. ha aprobado dicho nombramiento.

Al Sr. D. Domingo L. Ruiz, Cónsul General del Ecuador en Nueva York, se le comunicó que S. E. le autoriza para que contrate al taxiguafico que debe venir a Quito a prestar sus servicios.

Se comunicó al Gobernador de Loja que la Superior de las HH. de la Caridad ofrece dar dos religiosos para que ayuden en la enseñanza primaria.

Se le recibió al Sr. Gobernador de Esmeraldas del informe que ha enviado respecto de los exámenes rendidos por las escuelas en el presente año.

El mismo Gobernador solicita la creación de dos escuelas para niños en los Caseríos Fortete y Estero de platanos. S. E. accedió a lo pedido.

El Gobernador de Bolívar comunicó que ha nombrado institutores de las escuelas de las parroquias de Bolívar y la Asunción a los Sres. Antonio González y Eugenio Guzmán respectivamente.

Al Ministro de Hacienda se le envía un vale por cien sucras para que ordene el pago, con el objeto de que pague su viaje dos Hermanos Cristianos a Ibarra a inspeccionar los trabajos de la apertura de una escuela creada por el Gobierno.

MINISTERIO GUERRA Y MARINA.

Disposiciones preventivas.—Con el fin de estimular a los milicianos al cumplimiento estricto de sus deberes, se ha impartido del Ministerio de la Guerra las órdenes respectivas para que los individuos que se hallen comprendidos en las disposiciones contenidas en los artículos 32 y 40, de la ley de Guardia Nacional; esto es, para que los que no se alistaren, ó los que estando lo falten por cuatro veces consecutivas a los ejercicios doctrinales, sean juzgados en Consejo de Disciplinas y destinados al Ejército permanente.

Crónica Local.

S. Setiembre tiene 30 días: 6 de fiesta y 24 de trabajo.—El sol en Libra el 22.

FASES DE LA LUNA
Luna llena el 17
Cuarto menguante el 25

CALENDARIO.

Mañana Domingo 20 de Setiembre.—Los Siete Dolores de Nuestra Señora.—San Eustaquio, San Rogelio y Santa Fausta mártir.

Lunes 21.—San Jonás, profeta, y San Mateo apóstol y evangelista.

BOTICAS DE TURNO.—En la presente semana hacen este servicio, las Boticas "Alemana" situada en las calles del Teatro intersección Aduana y la "Universaria" en la Luque y Boyacá.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana hará la guardia de depósito una sección de cada una de las siguientes compañías: "Luzafraga" N.º 8, veinte haceros y otros tantos guardias de propiedad.

MATABERO.—49 reses han sido degolladas para el consumo público.
Lunes, "Guayas" N.º 9, con igual dotación de haceros y guardias de propiedad.

BAÑOS DEL SALADO.—Buenas mañanas. Mañana.—de 8. M. a 1 p. m.

AMIS FAVORECEDORES Y

AL PUBLICO.

He establecido mi Peluquería en la calle de "Luque" y "Chanduy" donde tendrá el honor de recibir a las personas que se dignen ocuparme.

José A. Alvarado.

ADHESIÓN.—Véase la siguiente:

PROVINCIA DE TUNGU.

RAHUA.

SEGUNDA MANIFESTACIÓN.

CANTÓN DE AMBATO.

Se aproxima el día en que debe elegirse al ciudadano que, como Presidente, regirá la Nación en el período constitucional de 1892 a 1896, y los suscritos no podemos ser indiferentes en la lucha electoral sin abdicar el dogma fundamental en que reboan un gobierno representativo.

Republicanos por convicción, algunos habíamos firmado ya por la candidatura del Sr. Clemente Ballén, pero habiéndose negado repetidas veces a aceptar el cargo, quedan en la lid los Sres. Gral. Francisco J. Salazar y Camilo Ponce. Mas consecuentes con nuestros principios nos adherimos al que se aproxima a éstos y ofrece mejores garantías, por sus ideas moderadas; porque habiendo sido el principal colaborador del actual Gobierno justiciero y tolerante, continuará dándonos paz, libertad y progreso.

Sr. General Dr. D.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR

Ambato, Agosto de 1891.

(Signen numerosas firmas.)

CANCHA DEL HIPÓDROMO.—Gran fiesta popular para el Domingo 20 de Setiembre de 1891.

Carreras de Caballos, ejercicios Gimnásticos, Corrida de Borregos, Gallos a la Diabla, Carrera de Borricos pirotécnicos.

Regalo al público de 200 juguetes (surtido preciso).

TIRO AL BLANCO

Y

JUEGO DE BOCHAS.

ORDEN DE LA FIESTA.

A. las 3-15 p. m.

OBERTURA por la banda.

1ª-Carrera de caballos, una vuelta en la Cancha:

Caballos ROJO, ROSILLO CHICO, castaño, rosillo.

2ª-1ª parte de los EJERCICIOS gimnásticos.

Barra fija. Anillos romanos, Vaso encantado, el Hombre zics zacs en el trapeo.

Payasada.

3ª-2ª carrera de caballos, una vuelta en la Cancha:

Caballos JUDIO, DEMOCRATA, castaño, castaño.

4ª-3ª carrera de caballos, una vuelta en la Cancha:

Caballos CONDE, CAMPOLIBRE, rosillo, oscuro.

5ª-2ª parte de los ejercicios gimnásticos:

Los dos trapeos volantes por los hermanos del aire, la caja negra por una de las serpientes, el hombre zics zacs en la escalera de Ja-ob, juegos de salón por toda la Compañía, Payasadas y baile chileno.

6ª-Gallos a la Diabla, entre 4 hermanos cantantes.

7ª-Efusiua entrega de los juguetes ó pago de los números premiados.

8ª-Corrida de borregos con dos muchachos adiestrados.

9ª-Gracioso espectáculo de la carrera de los burros pirotécnicos, al rabo los cobetes y la caja. Se puede hacer apuesta sobre el que de primero la vuelta a la cancha.

10ª-4ª carrera de caballos, una vuelta en la Cancha:

Caballos ELECCION, FUSION, castaño, castaño oscuro.

TRATEO.—Gran función extraordinaria y escogida, para el Domingo 20 de Setiembre.

Estreno del precioso sainete "Los Pantalones".

Por segunda vez "El Sombrero de Copa".

PROGRAMA.

Se pondrá en escena por segunda y última vez, y a petición general, la sin igual comedia de costumbres contemporáneas, que tanta reputación ha dado a su autor el ya célebre literato VITAL AZA, y que tan brillante éxito conquistó la noche de su estreno en este teatro, dividida en tres actos y titulada: "El Sombrero de Copa" cuyas representaciones en Europa y América se cuentan por centenares.

Terminará tan alegre función con el lindísimo cuento, en un acto y en prosa, puesto en acción por el bien reputado autor español, D. Mariano Barranco, cuyos éxitos se cuentan por centenares titulado: "Los Pantalones".

Proximamente: "Los Siete Dolores de María" ó "La Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo".

De "El Telegrama" son los dos sueltos siguientes.

"CATECISMO DE LA CONSTITUCIÓN".—este es el título de una obra presentada por Señor Don Juan León Mera al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, para que a su vez la someta al examen del Consejo General de Instrucción Pública. Dada la competencia y conocidas luces del autor de "Cumandá", no dudamos ver muy pronto adoptada la nueva obra como texto de enseñanza en todos los colegios y escuelas de la República.

BIBLIOGRAFÍA.—

"Cumandá": Hallándose completamente agotada la primera edición de esta preciosa novela de nuestro insigne literato D. Juan León Mera, su hijo el Sr. D. J. Trejano Mera ha hecho otra magnífica edición en la Librería de D. Fernando Fé de Madrid. Lo comunicamos a nuestros lectores, para que se apresuren a comprar esta obra que es una joya literaria que no debe faltar en la biblioteca de todo ecuatoriano amante de las letras. Pronto debe de llegar el expresado libro, y sabemos que se venderá a un sucré sesenta centavos.

Variedades.

UNA VISITA

AL CARDENAL MERMILLO.

El Cardenal Meamillio habita en el villino Folchi, gran casa edificada algo lejos del centro de Roma, en los nuevos barrios de Ludovisi, que han sido construidos en los inmensos terrenos del Príncipe de Piombino.

El Cardenal está alojado en el último piso del villino, piso que siempre se ha considerado como piano nobile (piso noble). Se sabe que un Cardenal no puede ocupar más que un piano nobile.

Este departamento en nada se pare a más de los demás Cardenales en los grandes palacios romanos. Por lo menos tiene la ventaja de descubrir una espléndida vista de los antiguos jardines de Solutio. También tiene, como las casas de los otros Cardenales, los cinco salones que deben preceder al de audiencia.

Eran las nueve y media del Miércoles Santo, cuando llamó a la puerta del salón.

Este fue su brevísimo.

Algunos momentos después de que se anunció mi visita fui introducido al salón de audiencia.

El Prelado llevaba la sotana negra orlada de rojo.

Nada ha cambiado en esa fisonomía tan conocida, siempre delgado, con un aire a la vez ascético y espiritual.

El Cardenal me hizo una excelente acogida al saber que iba yo en representación del Gaulois, periódico que lee todos los días.

Expuse al Prelado los dos objetos que tenía mi visita:

Pedirle informes acerca de las polémicas nacidas de las cartas del Cardenal Lavigne; preguntarle qué pensaba el Papa, y en fin, interrogarlo sobre los últimos momentos del Príncipe Nap. León.

El Cardenal accedió a mis preguntas con la mayor amabilidad.

—Creo, dije, que al invitar a los católicos a unirse al Gobierno de Francia, el Cardenal Lavigne habla también de su propia iniciativa, sin haber consultado a nadie. En cuanto a mí creo que lo que ha dicho sobrepasa el pensamiento del Santo Padre.

—Se encontrará mejor un eco justo del pensamiento del Papa en la carta del Cardenal Rampolla y en la carta pastoral del Cardenal Richard, Arzobispo de Paris.

(Continuará)

GRAN HOTEL.

PLAZA DE BOLIVR

A LOS VIAJEROS

Cuartos amueblados. Salones especiales para familias, Gran salón para

RECEPCIONES

Enquetes dentro y fuera del Establecimiento
SERVICIO ESMERADO.

Cocina de primera clase

VINOS Y LICORES

Baño, teléfono. Servicio interior excelente
Guayaquil, Enero 2 de 1890

HOTEL HIMBORAZO RIOBAMBA.

Carrera Larrea n° 36
CALLE DE SANTO DOMINGO.

En esta ciudad se ha abierto un magnífico Hotel con todas su comodidades apetecibles

CUARTOS AMUEBLADOS

Servidumbre honrada y buen servicio

SE GRANTIZAN LOS VIAJEROS

Y ADEMAS MODICIDAD DE PRECIOS.

ASMA	Catarros, Opresiones y otras Enfermedades de las Vías respiratorias, se curan con los	NEURALGIAS	Todas las Migraciones nerviosas, se curan al instante con las Píldoras anti-neuralgias de LOS PRODIGES
	TUBOS - LEVASSEUR		Exige el Sello de Garantía de la Unión de los Fabricantes. Pide: Tomás ROBIQUET, 11, rue de la Harpe, y en las principales de las Américas.

North British Mercantile.

INSURANCE COMPANY.

Activo al 31 de ENERO DE 1891. £. 0.075,212. 7s 2d

Capital autorizado	Lb. 3.000.000		
Id. suscrito	2.750.000		
Id. pagado		Lb.	687,500 0 0
Fondos de incendios y Reserva			2.694,285 19 10
Id. Vida y Rentas Vitalicias			6.936,426 17 4
Ingreso del departamento de incendio			1.368,356 9 6
Id. id. id. de Vida y Rentas Vitalicias			806,993 14 2

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendio y de vida son completamente independientes.
El infra-crito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil ayo de 1891.

L. O. Stagg.

ISMAEL BANADOS

COMISIONISTA.

OFICINA: -CALLE "NUEVE DE OCTUBRE," Núm. 19.

Teléfono N. 390 - Apartado N. 180 Guayaquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos y cuanto gustión pueda hacerse para la colocación y movimiento de capitales

En Casa de todos los Perfumistas y Productos de Fina y Extra Fina.

LA VELLUTINE

Polvos de Arroz especial

Preparado alquímico por CHARLES FAY, 1... st.

PARIS, 9, RUE DE LA PAIX, 9, PARIS

LOCUMBA.

De la acreditada fábrica de M. Adrian Ward,

ofrece constantemente en venta

L. C. STAGG.

FELIX CONSTANTE,

AGENTE CONSIGNATARIO

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos a la costa, en la parroquia del Carmen (Chimbo) límites de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elemento y buenas relaciones para el pronto despacho.

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y porteadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguachi y Chalos y cuenta con alcobas de depósito para seguridades de la carga.

Ofrece sus servicios al Comercio y a los viajeros.

CIGARRILLOS.

DE P. A. ESTANILLO

DE HEBRA

Y PICADURA EXTRA FLOR.

Ha recibido constantemente!

L. C. STAGG.



ACEITE de HOGG

EMULSION FRESCO de BACALAO, NATURAL MEDICINAL

"El motor que existe puesto que ha obtenido la más alta recompensa en la Exposición Universal de París de 1889"
Fue el único el cual 40 AÑOS en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil y en todas las Repúblicas Hispánico-Americanas, por los primeros médicos del mundo entero, contra las Enfermedades del Pecho, Tos, Personas débiles, los Niños requietos, Niños, Erupciones del cutis, etc.
Es mucho más activo que las Emulsiones que contienen mitad de agua, y que no pueden diluirse en el agua, para dar lugar a una gran parte de sus propiedades curativas.
Se vende solamente en frascos TRIANGULARES. - Trájanse por la etiqueta el SELLO AZUL del Estado Francés
Solo PROPIETARIO: HOGG, 2, rue Castiglione, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS

IMPRENTA COMERCIAL